

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Eduardo Negrete Mendizábal, natural de Bilbao (Vizcaya), ocurrido en el mes de marzo de 1953.

Madrid, 16 de julio de 1953.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cincuenta y seis (156) viviendas en Burgos, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Gordillo y don Miguel Nimbo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos doce (8.189.812) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento once mil ochocientos noventa y ocho (111.898) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado

el remate, asciende a la cantidad de doscientas veintitrés mil setecientos noventa y seis (223.796) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguiente al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Delegación Sindical Provincial), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados

en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario, a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de julio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.886—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Roca Camprubi.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un pequeño taller de construcción de aparatos de precisión como ampliación de su taller de óptica.

Producción: Unos doce aparatos de cine sonoro al año, y reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.211—O.

IMPORTACION DE MAQUINARIA

Don Antonio Comadrán Vidal desea sustituir en su industria dedicada a la fabricación de resortes espirales, anillos detentores, arandelas, la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: Una máquina automática para la fabricación de resortes, con sus accesorios; valor, 193.239 pesetas; y una máquina automática para la fabricación de resortes, torsión con accesorios, valor aproximado pesetas 98.900.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa puedan suministrar

trar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
7.215-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aprestos Joaquín Juliá, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 500.000 pesetas, sin variación por explotar la maquinaria en arrendamiento.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprestos, tintes y acabados con la instalación de diversa maquinaria, entre la que figuran 15 barcas para tinte, tres batanes tres perchas y diversa maquinaria auxiliar.

Producción: Anterior 15.000 piezas anuales. Con la ampliación, 25.000 piezas anuales y teñido de 10.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.216-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hispanica Textil, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de 14 telares de 1.10 m. ancho, peine y maquinaria auxiliar.

Producción actual: 70.000 metros.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Viscosillas algodón y regenerados.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.218-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Unceta Lorente.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 129.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en el barrio de Pedralbes, de esta capital de Barcelona una industria de fabricación de hielo.

Producción: 300.000 kilogramos de hielo anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.219-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Marinete, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 40.000 pesetas para la ampliación.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de saponificación de la grasa de lana y aislamiento de la colesantina con purificación de ésta. Como subproductos, ácidos grasos de la grasa de lana y derivados de la lanolina.

Producción: 1.200 kilogramos de colesantina al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.220-O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Especial de la Grasa y sus Derivados. Sevilla.

Objeto: Establecer una estación transformadora de 290 KVA., 6.000-220-127 voltios para los servicios de alumbrado y fuerza motriz del Instituto.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.
7.204-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rodríguez Díaz y Hermanos, S. R. C.» Sevilla.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de azulejos y productos cerámicos, establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentará en cien azulejos y cincuenta piezas de productos cerámicos de los llamados huecos (macetas, jarrones, etcétera) en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.
7.205-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Bonastre Ridaura.

Localidad del emplazamiento: Luchente, 20. Benigánim.

Capital: 109.300 pesetas.

Objeto: Fabricación de lona para alpargatas mediante 12 telares de 30 milímetros púa.

Producción: 6.200 kilogramos anuales de lona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
3.321-O.

Peticionario: Don Salvador Seguí Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Terra-teig.

Capital: Unas 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillo hueco.

Capacidad de producción: 125.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
3.322-O.

Peticionario: Don Angel Martínez Sánchez.

Capital estimado en principio para las instalaciones y explotación de la industria: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Masamagrell una industria de relaminación de hierro.

Producción: de 75 a 80 Tm. año de perfiles relaminados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.
3.324-O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Luis Corell Ayora.

Emplazamiento: Grao-Valencia. José Aguilar, 17.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Construir 350 motocicletas de 125 c.c. en su industria de motores para motocicletas, sita en José Aguilar, 17.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.323-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Artigas Picás.

Objeto de la petición: Instalar una industria chacinera.

Localidad del emplazamiento: La Pera.
Capital: 27.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 13 de julio de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
3.319-O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE MUNICIPIOS DE BALEARES

Instituto Provincial de Sanidad

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de la Dirección del Instituto Provincial de Sanidad de Baleares, calle Cecilio Metelo, sin número, de Palma de Mallorca, propuestas para optar a la subasta de las obras de ampliación del edificio de dicho Instituto Provincial de Sanidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 980.764,12.

La fianza provisional es de 19.615,28 pesetas.

La definitiva se regulará por lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses.

Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.521, respectivo al día 11 de julio de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al pro-

yecto y condiciones aprobados, por la cantidad de pesetas (en letra). Igualmente se compromete a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma de Mallorca 15 de julio de 1953.
El Delegado de Hacienda, Presidente, Luciano Izquierdo.—P. A. de la M. S. de M. de B., el Secretario-Contador, Elviro Sans.

1.830—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 119.490, 166.188, 170.982, 183.657, 239.736 y 261.966, de la Oficina Principal de Santander; números 4.563 y 4.869, de la Sucursal de Logroño, y números 626 y 920, de la de Valladolid.

Libretas de la Caja de Ahorros números 20.318, 20.937, 20.938 y 20.940, de esta Oficina Principal de Santander; número 701, de la Sucursal de Alceda-Ontaneda; número 840, de la de Frómista; número 571, de la de Granada; número 3.801 de la de Logroño; número 4.511, de la de Potes; número 2.130, de la de Santofia, y número 801/3.420, de la extinguida Sucursal de Cacabelos.

Resguardo de imposición a plazo número 105, de la Sucursal de Valladolid.

Extracto de inscripción número 21.475, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna, el plazo de diez días, desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 20 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

7.318-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores mobiliarios número 10.950, expedido por este Banco con fecha 17 de enero último a favor de don José Vasconcelos Cordeiro, comprensivo de 1.000 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, libre de impuestos, números 4.974.581 al 4.975.580, con cupón vencimiento 1-7-53, por un importe de pesetas nominales quinientas mil, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 22 de julio de 1953.—Banco Exterior de España: El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

7.319-P.

**«VITA», COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN ZURICH (SUIZA),
SUCURSAL PARA ESPAÑA**

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja y Bancos	...	2.048.784,62	1. Reservas matemáticas	...	75.642.461,00
2. Inversiones:			2. Reserva para siniestros a liquidar y rescates	...	393.931,00
Valores públicos del Estado español	63.089.415,00		3. Reservas inmovilizadas, Ley 18 de marzo de 1944	...	1.000.000,00
Valores industriales	7.125.810,00		4. Reserva legal para fluctuación de valores	...	45.777,77
Inmuebles	10.967.413,35		5. Depósito de garantía por reaseguros cedidos	...	3.212.508,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	1.682.579,00		6. Saldo acreedor de las cuentas con reaseguradores	...	213.114,75
		82.764.717,35	7. Saldo pasivo de las cuentas con agencias	...	118.196,05
3. Cobertura de reservas utilizadas, Ley 17-5-1940, art. 12, apart. d), A deducir:	595.762,00		8. Comisiones en suspenso	...	92.550,75
Compensación técnica del Consorcio	565.973,90		9. Acreedores varios:		
		29.788,10	Depósitos para pago de primas	161.210,60	
4. Primas vencidas pendientes de cobro:			Acreedores diversos	2.933.204,77	
Seguros individuales	967.509,40				3.094.415,37
Idem colectivos	—	29.788,10	10. Fondo de participación en los beneficios	...	250.000,00
			11. Fondo de previsión para los empleados	...	900.000,00
5. Saldo activo de las cuentas reaseguradoras:			12. Crédito de la Casa Central en Zurich	...	4.940.249,69
Haber a saldar con reaseguradores	—				
Reservas técnicas con cargo a reaseguradores	3.212.508,00				
		3.212.508,00			
6. Saldo activo de las cuentas con las agencias	...	366.523,20			
7. Gastos de producción no amortizados	...	—			
8. Otros deudores:					
Consorcio de compensación	51.281,00				
Deudores diversos	912.244,75				
		963.525,75			
		90.353.356,42			90.353.356,42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1952

ENTRADAS		Pesetas
1. Saldo del ejercicio anterior:		
Reservas matemáticas y corrección relativa al vencimiento de primas	71.275.970,00	
Deducida porción reasegurada	2.875.342,00	
	68.400.628,00	68.400.628,00
2. Primas:		
Seguros en caso de muerte y mixtos	12.932.460,75	12.932.460,75
Seguros de rentas		
	3.205.948,53	
	47.765,85	
	3.253.614,48	
4. Beneficios diversos y otras entradas:		
Derechos y gastos de pólizas	88.172,55	
Derechos de registro	570.702,90	
Ingresos diversos	39.298,50	
Comisiones en reaseguros	35.604,50	
Diferencia en cotización de valores		733.978,45
		85.320.681,68

SALIDAS		Pesetas
1. Obligaciones resultando de los seguros:		
Importes pagados: Seguros de capitales, deducida porción reasegurada	1.741.586,90	
	150.000,00	
	1.591.586,90	
Seguros de rentas y pensiones, deducida porción reasegurada	635.701,55	
	2.000,00	
	532.701,55	
Importes a pagar: Seguros de capitales, deducida porción reasegurada	393.931,00	
		393.931,00
2. Rescates desembolsados, deducida porción reasegurada		
	1.983.964,75	
	27.884,00	
	1.956.080,75	
3. Primas pagadas por reaseguros cedidos		
		648.010,65
4. Gastos de producción y administración:		
Comisiones de adquisición y de cobranza		1.423.601,70
Demás gastos de producción y administración		3.125.841,96
Impuestos y timbres		212.266,82
5. Amortizaciones: Mobiliario		
Inmuebles		21.244,00
Intereses pasivos		463.612,00
Diferencia en cotización de valores		266.471,65
		7.655,74
6. Desembolso de beneficios a los asegurados		
Provisión para los empleados		788.983,39
Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio		859.192,25
		53.202,05
		72.429.953,00
9. Excedente de las entradas:		
Traspaso a la cuenta de la Casa Central		1.304.329,76
		85.320.681,68

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital, pen-de expediente promovido por don Ignacio Fernández Lirola, mayor de edad, cagado, empleado y de esta vecindad, en súplica de que en su día se le autorice para usar como uno solo los apellidos Fernández Lirola, autorización que será extensiva a su hijo Ignacio Fernández Rodríguez, y a los que pueda tener, fundándose sustancialmente para ello que sus apellidos, paterno y materno, Fernández Lirola, son conocidos por todas sus amistades y en sus trabajos como si tales apellidos fueran uno solo, habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar en evitación de perjuicios.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.231-A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Guntín Pernas instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Bautista Guntín Pernas, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzós, en este municipio, que se ausentó para América hace más de cuarenta y cinco años, y pasan de los diez sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario, Pedro Bestard Nicoláu.

7.227-A. J.

1.º 27-7-953

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de doña Rosa González Iglesias, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Camino González Iglesias, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzos, en este municipio, que se ausentó para América, y pasan de los quince años sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario, Pedro Bestard Nicoláu.

7.228-A. J.

1.º 27-7-953

«Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida.—Delegado general para España (ilegible).—6.797-F.